

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 09 de 2023. A despacho el presente proceso con memorial que antecede donde el apoderado judicial de la parte actora solicita se corrija el auto que decretó medidas cautelares. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT. 425

Proceso: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Demandante: **DIANA PATRICIA MOSQUERA GARCÍA**
Demandado: **JULIÁN ANDRÉS HERRERA ÁNGEL**
 HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ORLANDO
 DE JESÚS HERRERA CANO
Radicación: **765203110001 2021-00454-00**

Palmira- Valle del Cauca, marzo 09 de 2023.

Dentro del proceso de la referencia, se encuentra que en el numeral segundo del punto primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 1021 de julio 25 de 2022, se incurrió en un error en la placa del vehículo objeto de medida cautelar; pues se indicó las placas DSN-945, siendo correcto Vehículo de placas **DSN-495** matricula en la Secretaria de Transito de Palmira (V), circunstancia constitutiva de un error por alteración de palabras corregible.

Por las razones anotadas en orden a subsanar y a surtir en debida forma este procedimiento se dará aplicación a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P. y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del punto primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 1021 de julio 25 de 2022, de conformidad con el art. 286 del C.G.P., en el sentido del embargo y secuestro recaerá sobre el vehículo de placas **DSN-495** matriculada en la Secretaria de Transito de Palmira (V).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA En estado No. 018 de hoy 10 de marzo de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.) MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE Secretaria
--

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516393138f1bfaf1d4ac68c2ca8417f5caf1b4ba632b0defc2aff9e0b1e90daa**

Documento generado en 09/03/2023 05:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>